



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 005629 . 28.08 18.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$108.877.- (Ciento ocho mil ochocientos setenta y siete pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, Rut [REDACTED], nacionalidad chilena de la Universidad Técnica Federico Santa María, quien dictará charla en V Taller Pronano, Santiago, Chile. Dicha actividad se desarrollará entre el 5 y 6 de agosto de 2018.

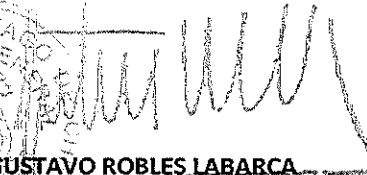
2. El gasto \$108.877.- (Ciento ocho mil ochocientos setenta y siete pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

